

LICITACIÓN C.E.- 27/2018 DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DE SOLARES EN LA CIUDAD DE SEVILLA**ACTA PRIMERA (APERTURA SOBRES Nº1 y Nº2)**

LUGAR: Sevilla, Oficinas Centrales de LIPASAM (c/ Virgen de la Oliva, s/n).

FECHA: 17 de agosto de 2018.

HORA INICIO: 11:40 h.

HORA FINAL: 12:20 h.

Siendo las 11:40 horas del día arriba reseñado, el abajo firmante, en calidad de Jefe de Servicio de Contratación procede a la apertura de la primera plica de las cinco empresas que han concurrido a la licitación de referencia según certificado de la responsable del Registro General de fecha 16 de agosto:

- 1.- CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. info@coralsur.com
- 2.-TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES SL jardineria@tratabrenes.es
- 3.- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBITALES SL tecnico@habitat.com
- 4.-ATFORTIS S.L. jmpereira@atfmedioambiente.com
- 5.-SEANTO S.L. seanto@seanto.com

Respecto a la documentación administrativa (sobre nº1) aportada por CORALSUR MANTENIMIENTO S.L, se comprueba que contiene toda la documentación exigida en el pliego de condiciones en formato papel , por lo que se acuerda requerirles la misma en formato digital .

A continuación, se procede a la apertura del sobre primero de TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES SL, comprobándose que aporta CD y documentación física acorde a lo exigido en pliegos, por lo que queda admitida a licitación. Se hace lo propio con la oferta técnica (sobre nº2) verificando su validez dado que acompaña igualmente CD Rom y no contiene información económica alguna.

Por lo que hace al sobre 1 presentado por HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBITALES S, se detecta que no contiene el CD y que no aportan anexo VII de renuncia al fuero, hechos que se les comunicará para subsanación.

Acto seguido se abre la plica de ATFORTIS S.L, comprobándose que no contiene el CD y que el DEUC no está firmado por el representante de la empresa, por lo que se les requerirá que subsanen ambos extremos.

Procediendo a la apertura de la última empresa, SEANTO S.L, se comprueba que aporta todo correctamente y se advierte que declaran confidencial todo el sobre 2, limitación que sólo operará en la medida que se no vulnere la transparencia del procedimiento. Una vez abierto dicho sobre, se comprueba que el contenido del CD coincide con el aportado en papel y que no hay información económica alguna reservada para tercero.

Finalizado el acto, se da traslado al equipo de valoración de los requerimientos a cursar así como de las ofertas técnicas de las dos empresas admitidas definitivamente a licitación.

En Sevilla, a 17 de agosto de 2018

ALEJANDRO PULIDO MARTÍNEZ